



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECRETARIADO TÉCNICO

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las catorce horas del veinte de mayo de dos mil quince, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación los Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanís Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza, Salvador Olimpo Nava Gomar y Pedro Esteban Penagos López. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguila-socho, quien autoriza y da fe.

Existiendo cuórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de los Magistrados, el acuerdo de improcedencia dictado en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1010/2015**, propuesto por la ponencia del Magistrado Manuel González Oropeza, en el que se determinó reencauzarlo a recurso de apelación previsto en la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Colima.

A continuación, de la ponencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, se analizó el acuerdo de Sala dictado en el juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-569/2015**, en el que se determinó que esta Sala Superior es competente para conocerlo y resolverlo.

De la ponencia del Magistrado Pedro Esteban Penagos López, se sometió a consideración la resolución dictada en el asunto general **SUP-AG-42/2015**, en la que se determinó remitirlo a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por ser la competente para su conocimiento y resolución a través del procedimiento especial sancionador.

Finalmente, de la misma ponencia, se analizó la resolución dictada en el recurso de revisión **SUP-RRV-21/2015**, en la que se determinó reencauzarlo a recurso de revisión del procedimiento especial sancionador del índice de esta Sala Superior.

Luego de una deliberación, los proyectos de la cuenta se aprobaron por unanimidad de votos, precisando que el acuerdo de Sala relativo al juicio de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-569/2015**, fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del Magistrado Flavio Galván Rivera, quien anunció la emisión de voto particular.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las quince horas del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 201, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 12, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes, firman el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado Constancio Carrasco Daza, y la Secretaria General de Acuerdos, Claudia Valle Aguilasochi, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**



**CONSTANCIO CARRASCO DAZA**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**



**CLAUDIA VALLE AGUILASOCHI**